

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 011-2015-01693-00

En atención a la solicitud que antecede, la parte demandante indique si dispone de un lugar o parqueadero que con las seguridades del caso pueda trasladarse el vehículo de placas TZQ 929, de ser así preste la caución prevista en el inciso segundo del numeral 6° del artículo 595 del Código General del proceso, por la suma de \$60.000.000,00 m/cte.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 01 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 114 A LAS 8:00
A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
SECRETARIA

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2021-10-17 CATEGORÍA: Edictos art. 450 c.g.p

GLORIA ARGENIS BERNAL AGUIRRE CC 39540912 # PROCESO 11001400301120150169300 JUZGADO DE ORIGEN: 11 cm de Bogotá JUZGADO DE CONOCIMIENTO: 02 CME MARCA: MAZDA LINEA; BT 50 MODELO 2013 PLACA DEL VEHÍCULO: TZQ929 CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA TIPO DE SERVICIO: Público NÚMERO DE CHASIS: 9FJUN84W0D0106378 NUMERO DE MOTOR: WLAT1357301 NÚMERO DE VIN; 9FJUN84W0D0106378 TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA COLOR: BLANCO NEVADO BICAPA DATOS DEL SECUESTRE NOMBRE TRANSLUGON LTDA TELEFONO 3102526737 CORREO translugonltda@hotmail.com DIRECCION CARRERA 10 14 56 OFICINA 308 AVALUO: \$33.500.000 70% DE \$33.500.000 40% DE \$33.500.000 FECHA Y HORA DILIGENCIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 AM la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia. A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, ¿para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea?. Teniendo en consideración lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite comunicar los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá: - Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Circuito serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Jaramillo Montoya, Carrera 10 No. 14 ? 30 de la ciudad de Bogotá. - Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Hernando Morales Molina, de manera exclusiva en la entrada ubicada en la Carrera 12 No. 14 - 22 de la ciudad de Bogotá. - Consulta de procesos: Los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez. En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual los usuarios podrán acercarse a la oficina de apoyo respectiva en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96. Entrega de sobres de intención: Una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inició a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Circuito o Municipal, según corresponda. - Audiencia de remate: Las audiencias se realizarán de manera preferente virtual con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles e informando a los usuarios y partes interesadas las instrucciones precisas para acceder a las mismas. En dado caso que se requiera realizar la audiencia de manera presencial, el Juez deberá justificarlo e informarlo a la Dirección Seccional, con el fin que disponga lo necesario para el cumplimiento de los respectivos protocolos de bioseguridad. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, ¿por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia...? En todo caso, los usuarios que deban ingresar a las sedes judiciales para realizar diligencias relacionadas con remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, están obligados a seguir las medidas de control de acceso a las sedes: - Todas las personas sin excepción, deben permitir la toma de temperatura por parte del personal destinado para desarrollar dicha labor, para ingresar a las sedes. - No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal). - Todas las personas que vayan a ingresar a las sedes, deben contar con tapabocas, y utilizarlo de manera correcta (cubriendo nariz y boca). - Previo al ingreso y durante la permanencia en las sedes, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo la señalización en los lugares que exista. - Todas las personas deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante lavado v/o aplicación de gel antibacterial, según los medios dispuestos en cada sede. - Al ingresar a la sede judicial, se debe presentar cédula original y realizar el registro completo de datos solicitados por el personal destinado para tal fin. Circular Página No. 3 Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co - En dado caso que se supere el aforo de la sede, las personas deberán esperar al ingreso del edificio, cumpliendo el distanciamiento de dos (2) metros. - En todo caso se debe dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20 11632 de 2020. Conforme a lo anterior, se reitera a todas las personas que deban efectuar diligencias o trámites relacionados con los remates que realizan los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, que deben cumplir el anterior protocolo, el orden de ingreso de personas a las sedes y las orientaciones del personal de seguridad y administración de las sedes, por lo cual debe prever el tiempo necesario para poder ingresar. H25

Fecha de publicación en medio impreso: domingo 17 de octubre del año 2021.

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2021101520000862000>

Bienvenidos a la sección de Avisos Judiciales de El Espectador

En esta plataforma usted podrá consultar los avisos judiciales en sus diferentes categorías: Edictos, quiebras o compañías.

FECHA: 2021-10-17 CATEGORÍA: Edictos art. 493 c.p.p.

OLDIRA ARGENTI BERNAL AGUIRRECOC 38620912 # PROCESO 1100140391120150166300 JUZGADO DE ORIGEN 11 ciudad Bogotá JUZGADO DE CONDOMINIO CI. CINE MARCA HAZDA LINEA, BY 50 MODELO 2013 FLACA DEL VEHICULO T20529 CLASE DE VEHICULO CAMION.ETA TIPO DE SERVICIO .Público NUMERO DE CHASIS: 9EJKA4W0D0100378 NUMERO DE MOTOR: V1AT1357901 NÚMERO DE VIN: 9EJUN4W0D0100378 TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA COLOR: BLANCO NEVADO BIGAFA DATOS DEL SEQUESTRE NOMBRE TRANSLUGON LTDA TELEFONO 3102524757 CORREO translugon@translugon.com DIRECCIÓN: CARRETERA 10 14 56 ORIGEN 308 AVALUO: \$33.300.000 70% DE \$33.300.000 40% DE \$33.300.000 FECHA Y HORA DILIGENCIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10 09 AM La diligencia se realizó se Revisó a cabo todos (Presenciales o a través DESA) PROCESO 82 del 08 de noviembre de 2020 en materia presencial en las urnas acciones de a sede judicial en donde se encuentra ubicado el Edictado en donde se crearon edictos por medio del sistema de notificación por parte de los asistentes a fin de salvaguardar la salud e integridad de todos los funcionarios judiciales y los servidores del servicio de administración de justicia. A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA 20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para la realización de las diligencias

Publicado: Desde el domingo 17 de octubre del año 2021 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: Memorial 11-2012-1693

← → ↶ ↷

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional

Bogotá

Mié 27/10/2012 13:11

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIAL GLORIA ARG...
3 MB

Atentamente,
De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto para su
Cordial saludo,

Diana Delgado

Yelis Yael Tirado M

Protección Univeritaria
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ytrabom@coadboj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 # 14 - 33 Edif. Homando Morales Páez - Primer piso - Bogotá - Colombia



Asunto: Memorial 11-2012-1693
<mailto:1120121693@hotmail.com>
jiminytrabom@sinecolombia.com.co <jiminytrabom@sinecolombia.com.co>; luz salazar
Cc: ludibico@sinecolombia.com.co <ludibico@sinecolombia.com.co>;
<servicioalusuarioecmbta@coadboj.ramajudicial.gov.co>
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá
Envío: martes, 26 de octubre de 2012 21:32
Destinatario: alazar26@hotmail.com

Adjunto memorial. Favor acusar recibo.

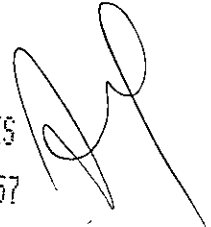
Att.

CELULAR: 3204201478
luzsalazar26@hotmail.com;
E-mail: ludibico@sinecolombia.com.co; jiminytrabom@sinecolombia.com.co;
T.P. N. 308.729 del C. 2. de la J.
C.C. N. 1.030.229.003 de Bogotá
LUI YAZMIN SALAZAR CHICACAUZA

Responder Responder a todos Reenviar

11 / Nov 145
4F

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43363 27OCT'21 PM 2:57
10449 - 2021



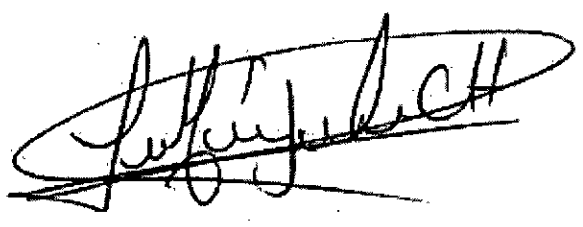
Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA-SINEL S.A.S
DEMANDADO: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS
RADICADO: 2015-1693

ASUNTO: APORTO PUBLICACION

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.559.003 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 308.789 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, al señor juez, por medio del presente escrito y en atención a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. P. Me permito allegar a su despacho CERTIFICACIÓN PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO Edicto publicado en el diario editorial el ESPECTADOR el día 17 de Octubre de 2021.

Del señor juez,



LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA
C.C No. 1.030.559.003
T.P No. 308.789 del C.S de la J

11/Nov

3F-
148

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
109 19- 2021
43420 8NOV21 AM 9:48

Señor

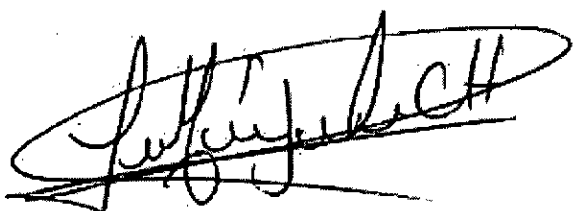
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA-SINEL S.A.S
DEMANDADO: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS
RADICADO: 2015-1693

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.559.003 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 308.789 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente allego el certificado de tradición y libertad del vehículo identificado con placas **TZQ-929**



LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA
C.C No. 1.030.559.003
T.P No. 308.789 del C.S de la J

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Fwd: PODER SUSTITCION GLORIA ARGENIS

MR

michell romero <mmrchacon13706@gmail.com>

Mar 09/11/2021 7:44

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

PODER DE SUSTITUCION...

36 KB

PODER DE SUSTITUCION...

143 KB

2 archivos adjuntos (179 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días.

por medio del presente allegó poder de sustitución.

Cordialmente

Marlin Michell Romero chacon

----- Forwarded message -----

De: **luz salazar** <luzsalazar0307@hotmail.com>

Date: vie, 8 oct 2021 a las 13:52

Subject: Fwd: PODER SUSTITCION GLORIA ARGENIS

To: mmrchacon13706@gmail.com <mmrchacon13706@gmail.com>,

jimmyhurtado@sinelcolombia.com.co <jimmyhurtado@sinelcolombia.com.co>

Buenas Tardes,

Remito PODER SUSTITUCION del demandado BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS, RADICADO: 2015-1693

Atentamente,

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA

CC 1030559003

T.P 308789

Cel 3204201478

Correo: luzsalazar0307@hotmail.com

Responder

Reenviar

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
11018-2021
43432 9NOV21 AM10:56

Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA-SINEL S.A.S
DEMANDADO: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS
RADICADO: 2015-1693

Ref. SUSTITUCIÓN DE PODER PARA DILIGENCIA DE REMATE

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.559.003 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 308.789 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, manifiesto usted que sustituyó poder a la doctora **MARLIN MICHELL ROMERO CHACON**, Abogada en ejercicio, portadora de la Licencia Temporal No. 363.263 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.228.366 expedida en Bogotá, para que asista y lleve a cabo la diligencia de remate del vehiculo indentificado con placas TZQ-929 programada por su despacho para el día 11 de noviembre del 2021.

La abogada a la que sustituyo cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Esta sustitución la realizó bajo la facultad conferida por la demandante **SINEL COLOMBIA** en poder que me fue otorgado y que obra dentro del expediente en referencia.

Del Señor Juez,

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA
T.P No. 308.789 del C. S. de la J.
C.C. No. 1.030.559.003 de Bogotá

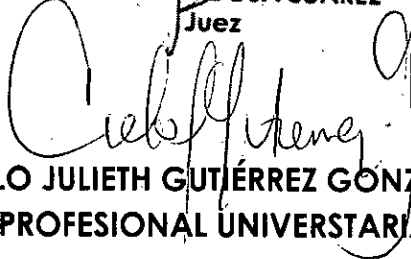
Acepto:

Marlin Michell Romero Chacon
MARLIN MICHELL ROMERO CHACON
T. P. No. 363.263 del C. S. de la J.
C.C. No. 1.010.228.366 Expedida en Bogotá,

revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.



ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ
Juez



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSTARIA

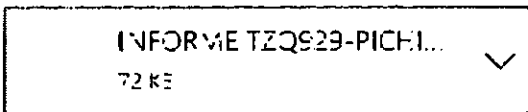
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: INFORME SECUESTRE TZQ929-PICHINCHA-11001400301120150169300 GLORIA ARGENIS BERNAL-FOTOS

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Jue 14/10/2021 13:23

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada



Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion remates

Karen Martinez Marroquin



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 53 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2021 14:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: INFORME SECUESTRE TZQ929-PICHINCHA-11001400301120150169300 GLORIA ARGENIS BERNAL-FOTOS

De: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hctmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 2:02 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME SECUESTRE TZQ929-PICHINCHA-11001400301120150169300 GLORIA ARGENIS BERNAL-FOTOS

ALLEGO NFORME DE SECUESTRE

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA
NIT 83009528
CARRERA 10 No 14 55 OFIC NA 308 BOGOTA
RAFAEL CASTELLANOS
CELULAR 3102526737

Responder | Responder a todos | Reenviar



TRANSLUGON LTDA.
NIT. 830.098.528-9



En mi próximo informe rendiré cuentas comprobadas de mi gestión.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente

SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA
NIT: 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR



08

Al despacho de Señor (a) Jueces
Observaciones:
El (a) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C. - Despacho

19 NOV 2021

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR ☎ 3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

13/OCTUBRE/2021

158

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 011-2015-01693-00

Teniendo en cuenta la documental vista a folio 153 del informativo, se dispone:

Agréguese a los autos la comunicación de fecha suscrita por el representante legal de la sociedad TRANSLUGON LTDA, junto con sus anexos y la misma póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 149 A LAS 8:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario

RADICACION_SOLICITUD REMATE_BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS
_11001400301120150169300

155

SINEL COLOMBIA SAS <radicacionjuridica@sinelcolombia.com.co>

Mié 07/12/2021 15:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jimmyhurtado@sinelcolombia.com.co <jimmyhurtado@sinelcolombia.com.co>

Buen Día

Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto

Demandante: Banco Pichincha-Sinel S.A.S

Demandado:

Radicado:

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

LUZ YAZMIN SALAZAR

Celular:3204201478

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

88842 7-DIC-21 10:36

88842 7-DIC-21 10:36

Alga l.

F.2

letra.

12166-27-002.

2
JD

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

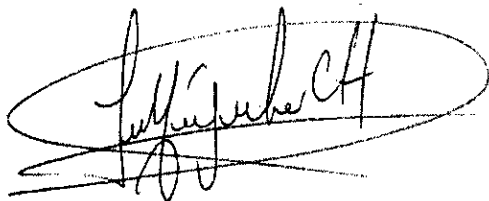
D.

154

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA-SINEL S.A.S
DEMANDADO: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS
RADICADO: 2015-1693

ASUNTO: SOLICITUD DILIGENCIA REMATE

LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.559.003 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 308.789 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente solicito a su despacho se fije fecha de diligencia de remate toda vez que ya se cumplió con los requerido por artículo 444 del C.G.P.



LUZ YAZMIN SALAZAR CHICACAUSA
C.C No. 1.030.559.003
T.P No. 308.789 del C.S de la J

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 011-2015-01693-00

En atención a la solicitud que antecede, vista a folio 156, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 24 del mes de febrero de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas TZQ929, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez